


| | | |
|--|---|--|
|  Universidad Rey Juan Carlos Máster Formación del Profesorado | Procedimiento interno de reclamación de calificación de TFM | PCI07 |
| | | Edición 1 Fecha: 21 de febrero 2025 |

PCI07

PROCEDIMIENTO INTERNO DE RECLAMACIÓN DE CALIFICACIÓN DE TFM DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, BACHILLERATO, FP E IDIOMAS DE LA URJC

| CONTROL DE MODIFICACIONES | | | |
|---------------------------|----------|----------|--------------------------------|
| Edición | Fecha | Apartado | Descripción de la modificación |
| 1 | Ene-2025 | Todos | |

| | |
|---|---|
| Revisado por Dirección del máster | Aprobado por Comisión de Garantía de Calidad de la titulación |
|---|---|

| | |
|--|---|
| Normativa de aplicación Reglamento de Trabajo de Fin de Máster (Boletín nº 51) | Artículos aplicables Artículo 8.7 |
|--|---|

| DESARROLLO | |
|--|--|
| A continuación, se detallan los pasos a seguir en el procedimiento interno de reclamación de calificación de TFM del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria, Bachillerato, FP e Idiomas de la URJC. | |
| 1 | Objeto Los estudiantes podrán interponer una reclamación contra la calificación definitiva del TFM. |
| 2 | Interposición La reclamación contra la calificación definitiva del TFM otorgada se interpondrá ante la Comisión de Reclamaciones del Máster en un plazo no superior a 5 días hábiles desde la publicación de la calificación obtenida, otorgada, dirigiendo escrito razonado de su reclamación a través de Registro electrónico dirigido a la dirección del máster, o mediante correo electrónico a master.formacionprofesorado@urjc.es |
| 3 | Solicitud de informe de la Comisión de Evaluación de TFM La Comisión de Reclamaciones, a través de su presidente (dirección del máster) recabará un informe de la Comisión de Evaluación del TFM. |
| 4 | Plazo de emisión del informe de la Comisión de Evaluación de TFM Este informe deberá ser emitido en un máximo de tres días hábiles a partir del día siguiente a la fecha en que fue solicitado. |
| 5 | Resolución de la reclamación por la Comisión de Reclamaciones La Comisión de Reclamaciones resolverá motivadamente y comunicará al estudiante en un plazo no superior a 5 días hábiles, a partir del día siguiente de la emisión del informe solicitado a la Comisión Evaluadora. |
| 6 | Impugnación de la resolución de reclamación Contra las resoluciones de la Comisión de Reclamaciones cabe recurso de alzada ante el Rector en los plazos y formas que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. |

| | |
|------------------------------|---------------------|
| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
| LÓPEZ GALISTEO ANTONIO JULIO | 21-02-2025 16:39:00 |

Universidad Rey Juan Carlos

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.urjc.es/verifica>